

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2022-3207



Fecha de ingreso: 29-09-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 26-01-2023

Folio: 2022-3207
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: DANIEL CORDERO TERUEL

Domicilio: AV. TECNOLÓGICO # 5502 COLONIA FCO. I. MADERO

Teléfono:

Concepto: RENOVACIÓN DE LICENCIA 2019-18465 DE FECHA 13-09-2019. ANUNCIO CARTELERA.
I-22

Anuncio: DENOMINATIVO

Observaciones: CARTELERA DE 11.89 X 3.65 M. DE ALTO, A UNA ALTURA TOTAL DE 7.11 M.

Vigencia de póliza: 26-11-2022

Vigencia de arrendamiento:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-229-022-00029-00-0000

Propietario: MARIA DE JESUS MENDOZA RIVERO

Domicilio: AVE INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA 5502 COLONIA SAN JORGE (GRANJAS)

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

3 DE OCTUBRE DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990309	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	RENOV CART	7,216.50
1990347	SANCION DE ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00		28,096.24
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 35,312.74

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

COBROS VIGENTES.

G. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.
III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.
IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.
V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.
VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 26-01-2023 7:14:11

Usuario:

Dirección: null

302c02144e67d4ae7b196801a9f6af47e75cc9a1c21f6067021428c01f9c278e6c165e0cdeff06f64bafcf2b8311